

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

26 de abril de 2018, 11:00am.

**Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, 8th Floor, San Juan, Puerto Rico**

ACTA

I. Apertura de la reunión

La reunión comenzó a las 11:10 a.m.

II. Verificación de quórum

Estando presente el Presidente Interino José H. Román Morales y el Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz se constituyó quórum.

El Presidente Interino refirió los trabajos del día a la Lcda. María del Mar Cintrón Alvarado, Secretaria de la Comisión de Energía de Puerto Rico ("CEPR").

III. Aprobación de la agenda

Con el voto de ambos Comisionados la agenda para la reunión del 26 de abril de 2018 fue aprobada.

IV. Aprobación del Acta: Reunión Ordinaria 18 de abril de 2018

El Acta de la reunión del Pleno del 18 de abril de 2018 fue aprobada con el voto mayoritario de los miembros de la Comisión.

V. Asuntos para consideración del pleno:

a. CEPR-IN-2018-0001: Plan Fiscal de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE")

- La miembros de la Comisión determinaron retirar la Orden del 5 de marzo de 2018 emitida en este caso.
- El Presidente Interino explicó que ante la realidad de que la Junta de Supervisión Fiscal aprobó el pasado 19 de abril de

2018 los planes fiscales para el Gobierno de Puerto Rico, entre ellos, el de la AEE, se convierte en académica la Orden del 5 de marzo de 2018 que le solicitaba a la corporación pública la entrega de su Plan Fiscal a la CEPR.

- El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz aprobó el retiro de la referida Orden.
- Estando ambos Comisionados de acuerdo queda aprobada la Resolución dando paso al retiro de la Orden del 5 de marzo de 2018.

b. CEPR-AP-2017-0001: AOGP

- La exposición de este punto en la agenda estuvo a cargo de la Ing. Vanessa I. Acarón Toro, Directora de la Oficina de Ingeniería y Planificación de la CEPR.
- La ingeniera explicó que durante el mes de febrero del pasado año, la Comisión dio inicio al procedimiento del Análisis Económico del Complejo de Aguirre el cual tenía como propósito evaluar detalladamente los beneficios económicos de la construcción del Terminal Marítimo de Gas Natural Licuado de Aguirre (“AOGP”, por sus siglas en inglés) y las mejoras asociadas.
- La Comisión estableció el calendario procesal para el procedimiento y el mismo fue llevado a cabo previo al paso de los huracanes Irma y María. Al momento, es incierta la forma en que el daño causado al sistema de la Autoridad por el paso de estos huracanes impactará el desarrollo del proyecto de AOGP.
- La ingeniera señaló que a raíz de los sucesos ocurridos el panorama en el cual el proyecto de AOGP fue evaluado ha cambiado y se necesita información actualizada para realizar una evaluación concreta.

- Dado lo anterior, se sugiere al Pleno de la Comisión que cierre, sin perjuicio, el procedimiento del Análisis Económico del Complejo de Aguirre y se establezcan ciertos pasos a seguir por la Autoridad para proveer información a la Comisión sobre el estatus del proyecto para dar por culminado el procedimiento.
- Por otro lado, se sugirió al Pleno que se establezca que si la Autoridad desea continuar con el desarrollo y la construcción del proyecto, el mismo debe ser incluido dentro de un nuevo procedimiento de evaluación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad.
- El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz votó a favor de acoger las recomendaciones presentadas y de cerrar el caso.
- El Presidente Interino recalcó que la CEPR le solicitó a la AEE presentar un nuevo Plan Integrado de Recursos en octubre de 2018.
- Añadió que debe evaluarse de manera prudente y razonable todos los cambios que están surgiendo en el sector energético del país. A manera de ejemplo, la integración de microrredes y renovables al sector energético.
- Estando ambos Comisionados de acuerdo se aprueba el cierre del Caso Núm. CEPR-AP-2017-0001: Análisis del Complejo de Aguirre.

c. PROMESA Sec 503: Proyectos Críticos

- La CEPR recibió tres nuevas propuestas de proyectos de energía por parte de la Junta de Supervisión Fiscal según lo dispone la Sec 503 de Ley PROMESA.
- Según lo establece la Ley la Comisión tiene 60 días para evaluar los mismos.
- La Secretaria añadió que la CEPR está trabajando una sección dentro de su página web que de acceso directo a los

consumidores de manera que puedan acceder a las evaluaciones que la Comisión realice como parte de sus obligaciones bajo la Ley PROMESA.

VI. Informe de estadístico desempeño en relación a los casos de Revisión Formal de Facturas de la Comisión de Energía

La exposición de este asunto estuvo a cargo del Comisionado Rivera de la Cruz. El informe presentado por el Comisionado Asociado en cuanto a este tema se aneja ("Anejo I") a esta Acta y se hace formar parte de la misma.

Por otro lado, el Comisionado Asociado Rivera de la Cruz recomendó que la Comisión adopte para este año unas métricas de desempeño por clase de proceso que aplique a todos los Oficiales Examinadores y otros funcionarios delegados a dirigir los casos ante la CEPR. Que se desglosan de la siguiente manera:

- **Procedimiento Sumario:** Término de treinta (30) días para celebrar la vista a partir de la presentación del caso, treinta (30) días para rendir el Informe Final (Oficiales Examinadores), y quince (15) días desde la presentación del Informe hasta la emisión de la Resolución final en el caso.
- **Procedimiento Ordinario:** Término de ciento veinte días (120) días para celebrar la vista a partir de la presentación del caso, treinta (30) días para rendir el Informe Final (Oficiales Examinadores), y quince (15) días desde la presentación del Informe hasta la emisión de la Resolución final en el caso.

El Presidente Interino cuestionó si se conocen las razones por las cuales. A lo que el Comisionado Asociado Rivera de la Cruz informó que ese es el próximo paso es realizar ese análisis para poder hacer las correcciones que así ameriten. No obstante, el Presidente Interino acogió todas las recomendaciones por lo que las métricas fueron aprobadas.

VII. Casos Activos

- La Secretaria hizo un resumen de los casos activos ante la Comisión:
 - Total de casos activos: 53
 - Querellas: 6
 - Investigaciones: 5
 - Aprobación: 3
 - Revisiones Formales: 22
 - Misceláneos: 17
- Por otro lado, la Secretaria hizo un resumen de las Resoluciones y Órdenes más importantes emitidas durante la pasada semana que se desglosan de la siguiente manera:

NÚMERO DE CASO	RESOLUCION Y/O ORDEN	ASUNTO	FECHA EMITIDA
1. CEPR-MI-2018-0005	RESOLUCION	Aprobación de Reglamento sobre el Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico	20-04-2018
2. CEPR-RV-2018-0002	ORDEN	Calendario Procesal	20-04-2018
3. CEPR-RV-2018-0007	ORDEN	Calendario Procesal	24-04-2018
4. CEPR-RV-2018-0006	ORDEN	Calendario Procesal	24-04-2018
5. CEPR-RV-2018-0009	RESOLUCIÓN Y ORDEN	Resolución a Moción en cumplimiento de Orden; Resolución a Moción de Desestimación.	25-04-2018

La Secretaria explicó que todas las Resoluciones y Órdenes emitidas por la Comisión están disponibles al público en la página electrónica de la CEPR según lo establece la Ley 57-2014. Ahora bien, los documentos presentados por las partes en los procedimientos están disponibles para acceso del público en la Secretaría de la Comisión que está ubicada en el Seaborne Plaza, Piso 1, en la Avenida Muñoz Rivera en Hato Rey.

VIII. Asuntos Nuevos

a. No hubo asuntos nuevos a discutir.

IX. Clausura

La reunión concluyó a las 11:34 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno de la Comisión aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 10 de mayo de 2018.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado'.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria